PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE DICHA ENTIDAD A INSTRUIR QUE SE REVISE Y CONTINUÉ LA REPARACIÓN DE TODA LA ESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR DEL PERIFÉRICO ORIENTE, QUE SIRVE COMO VENA DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, A CARGO DE LA DIPUTADA SUSANA CANO GONZÁLEZ Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, **Susana Cano González** diputada, e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1 fracción I; artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente, proposición con punto de acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Director de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, el Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, así como al Titular del Ejecutivo del Estado de México, el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, para que en uso de sus facultades y competencia, instruyan a que se revise y continúe la reparación de toda la estructura del puente vehicular del Periférico oriente, que sirve como vena de comunicación vial entre la Ciudad de México y la Zona norte del Municipio de Nezahualcóyotl al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera.- El puente de Periférico Oriente pasa por los brazos izquierdo y derecho del río Churubusco, durante el temblor registrado el pasado 20 de septiembre del 2017, se detuvo la obra de mantenimiento a dicha estructura, su conexión consta de la Avenida Bordo de Xochiaca y la Autopista Texcoco, en los límites del Municipio de Nezahualcóyotl Zona Norte.

Segunda.- Aunque los habitantes y automovilistas han hecho reiteradamente la petición en conjunto con las autoridades del Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl, pasaron más de ocho meses para que la reestructuración iniciará y continuarán a marchas forzadas los trabajos, durante un lapso de tres años hasta que abriera nuevamente y reanudará sus funciones en 2020, sin embargo, el 7 de septiembre del 2021 se vería en la necesidad una vez más de cerrar, derivado de los daños causados por el sismo en esa fecha.

Tercera.- La Dirección de Obras Públicas del Estado de México, tiene por objeto planear, dirigir y evaluar las acciones relativas a la administración, construcción y control de obras que realiza el gobierno estatal, también realiza concursos, contratos, estimaciones y desarrollo de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, además que su finalidad es la de atender la problemática de las ciudades desde una visión integral y con un enfoque multisectorial. Las estrategias y líneas de acción de la secretaría, están enfocados a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, principalmente en la construcción de infraestructura social e incluyente, que fomente la prosperidad de las ciudades y su entorno·

Cuarta.- En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios, que advierte lo siguiente:

> Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad, se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia, con la participación responsable y consciente de los habitantes y de los diversos grupos y organizaciones sociales y privados, en el que se recogerán sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a la estrategia de desarrollo.

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.diputados.gob.mx/"

Consideramos que es óptimo dar prioridad atención a la problemática planteada y es tanto de amplia como total competencia del **Director de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, Licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta, así como al Titular del Ejecutivo del Estado de México, el Licenciado Alfredo del Mazo Maza**, dar trámite al asunto que hemos motivado y fundamentado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, licenciado Rafael Díaz Leal Barrueta** para que, en uso de sus facultades y competencia, instruya a que se revise y continúe con la reparación de toda la estructura del puente vehicular del periférico oriente, que sirve como vena de comunicación vial entre la Ciudad de México y la Zona Norte del Municipio de Nezahualcóyotl.

Segundo.- La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al **Titular del Ejecutivo del Estado de México, licenciado Alfredo del Mazó Maza** para que en uso de sus facultades y competencia, instruya a que se revise y continúe con la reparación de toda la estructura del puente vehicular del periférico oriente, que sirve como vena de comunicación vial entre la Ciudad de México y la Zona Norte del Municipio de Nezahualcóyotl.

Notas:

1. Información obtenida de; https://seduo.edomex.gob.mx/obra

2. Información Obtenida de:

https://legislacion.edomex.gob.mx/leyes/vigentes

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2022.

Diputada Susana Cano González (rúbrica)

Diputadas: Alma Delia Navarrete Rivera, Celestina Castillo Secundino, Graciela Sánchez Ortiz, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Karla Yuritzi Almazán Burgos, César Agustín Hernández Pérez, Veronica Collado Crisolia, Gustavo Contreras Montes, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, Roberto Ángel Domínguez Rodríguez, Juan Angel Bautista Bravo, Martha Robles Ortíz, María Guadalupe Román Ávila (rúbricas)

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.diputados.gob.mx/"